|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Infomación y Respuesta** | **INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO****www.insafocoop.gob.sv** |

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las cuatro horas con cuarenta y dos minutos, del día seis de febrero de dos mil diecinueve, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO INSAFOCOOP-2019-0046 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:  , y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve de la Ley, y diecinueve del Reglamento, resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.** **NOTIFÍQUESE**:-Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Articulo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso a la Información, Articulo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dicha información será entregada en la fecha 21 de marzo de 2019 a través del medio solicitado.

****



 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Jennifer Caballero

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.

Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv